



Resolución de Decanato 63 / 2025 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza el gasto por la compra de combustible para el vehículo oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal por viajes al Anexo Santa Victoria Este - Expte. N° 117/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Direccion Contable y Patrimonial



Salta,
12/06/2025

VISTO

Las notas presentadas por la Coordinadora de la Carrera de Enfermería Universitaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, Lic. Angelica ACOSTA; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas informa respecto a los docentes de la carrera Enfermería Universitaria que viajan al Anexo Santa Victoria Este para el dictado de clases y evaluaciones, durante el mes de abril de 2.025.

Que resulta necesario y se autoriza el reconocimiento de gastos de combustible para el vehículo oficial de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, por traslado de los docentes.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

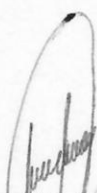
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 08/100 (\$ 807.632,08) abonados a la firma "SANTA ISABEL S.R.L.", CUIT N° 60-61530265-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 20 de febrero y calle España de la ciudad de Tartagal; en concepto de reconocimiento de combustible por traslado de docentes de la carrera Enfermería Universitaria al Anexo Santa Victoria Este para el dictado de clases y evaluaciones, durante el mes de abril de 2.025.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.5.6 Combustibles y lubricantes: PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 08/100 (\$ 807.632,08), a Fondos de Rentas de la Propiedad para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarres
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa